

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 6 de febrero de 2004

Número 24

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		AYUNTAMIENTOS 284	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 278		502 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	
549 COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES 278	 INTERVENCIÓN 284	
483 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 278		503 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	
484 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 278	 RECURSOS HUMANOS 284	
485 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 278		504 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	
486 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 279	 SECRETARIA 284	
487 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 279		209 AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES 296	
488 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 279		470 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA 296	
489 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 279			
490 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 279		COMARCAS 296	
491 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280		517 COMARCA HOYA DE HUESCA 296	
492 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280			
493 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280		Otros Anuncios	
494 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280		530 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE	
495 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280	 ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA 296	
496 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 280		547 COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES	
497 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 281	 DE ZARAGOZA 296	
498 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 281			
499 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 281			
500 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 281			
501 RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 281			
479 RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO 282			
531 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 282			
532 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 282			
478 RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA 283			
480 RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA 283			
481 RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA 283			



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

549

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 66, de fecha 2 de febrero de 2004 el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9321 ACCESO A LUZAS. ANUALIDAD 2004» (T. M. TOLVA), se expone al público durante el plazo de 7 días para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria
a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 2
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9321 ACCESO A LUZAS. ANUALIDAD 2004» (T. M. TOLVA).

b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de septiembre de 2004
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.468,01 €.

5. Garantías.
Provisional: No se solicita.
Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial
b) Domicilio: Porches de Galicia,
c) Localidad y código postal: Huesca -22071
d) Teléfono: 974/29 41 58
e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: A2b, G6b.
b) Otros requisitos: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:
El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercero día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.
2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4
3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Diputación Provincial
b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
c) Localidad: Huesca
d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el pliego.

Huesca, a 2 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio José Coscolluela Bergua.

RECAUDACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

483

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: BIARGE LAVILLA VALERO (DNI: nº 18.037.963).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 205/02/1 seguido inicialmente contra DISGASO S.L. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

484

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: SÁNCHEZ MONGE CARMELO (DNI: nº 17.424.885)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/ MEDIO, 5 TODOS de Aisa correspondiente al expediente de apremio nº 250/00/7 seguido inicialmente contra GARCÉS ESTEBAN ENRIQUE.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

CITACIÓN PARA NOTIFICACION TRIBUTARIA

485

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ECHEBARRÍA LARREA JOSÉ MARÍA (DNI: n.º 24.405.619).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/MAYOR, 44, 2, 03, C de Jaca correspondiente al expediente de apremio n.º 299/01/7 seguido inicialmente contra JAUREGUI SARASOLA JON KOLDO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

486

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: CASTELLANO LORENZO JESÚS ÁNGEL (DNI: n.º 15.232.694).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio n.º 205/02/1 seguido inicialmente contra LARCÍN CONSULTORÍA TÉCNICA S.L.. de Biescas (Huesca).

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

487

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: SIMÓN PUYUELO MARÍA JOSEFA.

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en B0/ALBAREDA, 3, 1, 00, 01 de Jaca correspondiente al expediente de apremio n.º 299/01/7 seguido inicialmente contra RAPÚN GRACIA RICARDO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

488

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas

no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: CASTRO SOLER JOSÉ (DNI: n.º 37.343.301).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio n.º 205/02/1 seguido inicialmente contra VALFARTA S.L.. de Valfarta (Huesca).

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

489

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: RODRÍGUEZ LUNA FÉLIX (DNI: n.º 16.452.533)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PD/ POLÍGONO 11, 28, TODOS de Esplús correspondiente al expediente de apremio n.º 270/99/6 seguido inicialmente contra FIGUEROLA MARCO FÉLIX.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

490

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: RODRÍGUEZ RUIZ PEDRO (DNI: n.º 17.710.935).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador solidario (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio n.º 205/02/1 seguido inicialmente contra HOSTELERA MAR DE PLATA S.L.. de Jaca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia n.º 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

491

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: POLI BARNECHEA VIVIANA GLORIA (DNI: nº X1469890Y).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador solidario (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 205/02/1 seguido inicialmente contra HOSTELERA MAR DE PLATA S.L.. de Jaca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

492

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: GÁLVEZ BALDELLOU YOLANDA (DNI: 18.038.562).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, 1, 00, IZ, PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, -1, 77 y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, +2, 02 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

493

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ABADÍA LORIENTE SILVIA Y OTRO (DNI: 18.038.779).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, II, 6, 02, C, PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, -1, 14 y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, +2, 83 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

494

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: MARCO GIRÓN SANTIAGO (DNI: 17.996.023).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, II, 6, 02, C, PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, -1, 15 y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, +2, 73 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

495

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: GIMÉNEZ ROMEO LUIS CARLOS y OTRA (DNI: 18.034.557).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, -1, 66 y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, 1, +2, 12 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004. - El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

496

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: MONTANER TISNER SEVERINO (DNI: 18.212.845).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, II, 6, 02, C de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

497

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: RAIGÓN CÁTEDRA FRANCISCO MANUEL Y OTRA (DNI: 26.487.167).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, I, 3, 00 CI, PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, I, -1, 75 y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, I, +2, 60 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

498

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: SOLDEVILLA BERNAD SARA Y OTRO (DNI: 18.045.087).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, I, 1, 00, CN y PS/ RAMÓN Y CAJAL, 77, I, -1, 63 de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

499

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: SANOS SANTOLARIA JOSÉ (DNI: 17.997.707).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/ TENERÍAS, 22, 2, 01, -D de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra LLORENS CASTELLAR FRANCISCA.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

500

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: CALVO BENAVENTE JOSEFA

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/ SAN VICENTE DE PAUL, 12, I, 05, -D de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra PÉREZ HERRANZ ENRIQUE.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

501

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ALMAZÁN CORPAS JOSÉ (DNI: 17.987.553).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en Av./ PIRINEOS, 12, I, 11, -F de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 191/02/1 seguido inicialmente contra FINES MINGUILLOS J. LUIS.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

OFICINA DE BARBASTRO

479

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Imp. Embargado
BARRA PACO JESÚS	17996574V	MULTAS 2002	IBERCAJA	60,84	60,84

Barbastro, a 27 de enero de 2004.- LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE MONZÓN

531

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
MAZA HERNANDEZ, ELENA	73.181.970-H	IMP. VEHIC. TRAC. MEC. - I.V.T.N.U. - 2002-03	IBERCAJA	353,45.- *	325,67.- *

Monzón, a 28 de enero de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

532

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose otros bienes la zona, y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se expresa, por los descubiertos que igualmente se indican. (ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo; Expídase mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que

figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme a los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

DEUDOR NÚM. 1

- EXPEDIENTE NÚM: 09005398JR

- DEUDOR: ALBERTO SANCHO SALVADOR, D.N.I. 18.019.356-Y

- INMUEBLES: En el término municipal de MONZÓN

1.- URBANA: NUMERO DIECIOCHO.- Piso cuarto, letra D) destinada a vivienda, en la cuarta planta alzada de una casa sita en Monzón, en calle de nueva apertura que se denominará Rambla, esquinas a calle Calvario y camino, sin número de gobierno todavía. Es del tipo D) y está situado en primer lugar a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera; tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y construida de noventa y seis metros y treinta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, terraza, pasillo, tres dormitorios y baño. Linda frente, parte rellano y hueco de escalera y ascensor, y parte con el piso C) de la misma planta; derecha entrando, camino y acequia de Paules que le separa de señores Fuentes; izquierda, patio de luces del inmueble y al fondo, con José Barrabás y Ciriaco Tejero. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble en relación al valor total de este de tres enteros ocho centésimas de entero por ciento.

- INSCRIPCIÓN: Libro 180, Tomo 812, Finca 14.411, Folio 198 del municipio de MONZÓN

- DERECHO DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter presuntivamente consorcial. -

- IMPORTE DE LOS DEBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS: Principal: 1.660,94.- €, Recargo de Apremio: 332,19.- €, Intereses de Demora al día de la fecha 454,49.- €, Costas previstas: 800.- €, Total: 3.247,62.- €.

- Ejercicio: 1995 a 2003

- Concepto: Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, Agua Potable, Basuras, I.B.I: Urbana.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Monzón.»

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual y resultando actualmente en paradero desconocido, se hace público conforme a lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en

la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Monzón, a 29 de enero de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE JACA

478

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	N.I.F.	Debitos	Entidad	Imp. total	Embargo
15/04	Mª. Jesús Abengoechea Medrano	17.135.629P	Agua-Vertidos 1994 a 96, Vehí. 2002	Multicaja	644,28	35,46

En Jaca, 02 de febrero de 2004.- LA RECAUDADORA, Esther Vizcarro Lles.

480

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE INMUEBLES

LA RECADADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE JACA

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación a mi cargo, motivado por débitos reglamentariamente apremiados por la Tesorería de la Diputación que luego se detallan, he dictado con fecha de 21 de noviembre de 2003 la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta oficina a mi cargo expediente de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y ordenado por providencia de fecha de 30 de octubre de 2003 el embargo de sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131 de la ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se detalla por los descubiertos que igualmente se indican:

Nombre del deudor: Juan Carlos Isasi Martínez

Domicilio: Parque Abadía 8, Bloque B 22870 -Villanúa.

NIF: 14.900.883B

NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: Villanúa

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN: Vivienda unifamiliar 8, Bloque B, del edificio en Villanúa, en Cerrado de la Abadía, de ciento veintiséis metros cuatro decímetros cuadrados, con sótano, dos plantas y buhardilla, comunicados interiormente. Linda: Frente, vial de acceso; derecha, vivienda 9; izquierda, vivienda 7; y fondo, zona común.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.051, Libro 26, Folio 85, Finca 3.058 del Registro de la Propiedad de Jaca.

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio.

IMPORTE DE LOS DEBITOS: 2.974,15 euros, intereses y costas a liquidar.

CONCEPTO Y AÑO DE LOS DÉBITOS: IBI URBANA años 1995 a 2003 e I.V.T.N.U. año 1999.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Villanúa (art. 125.1)

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 art. 124 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), notifique esta diligencia al deudor y en su caso al cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, y herederos, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de títulos de propiedad.

Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, interesando además que se libere certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de las mismas y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los artículos 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, para que dicte en su momento acuerdo de enajenación mediante subasta pública".

Y no encontrándose el deudor en su domicilio actual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación, se hace público, conforme a lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación y art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto.

Podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento.

Jaca, a 28 de enero de 2004.-La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

481

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE INMUEBLES

LA RECADADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE JACA

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación a mi cargo, motivado por débitos reglamentariamente apremiados por la Tesorería de la Diputación que luego se detallan, he dictado con fecha de la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta oficina a mi cargo expediente de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y ordenado por providencia de fecha de 29 de octubre de 2003 el embargo de sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131 de la ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se detalla por los descubiertos que igualmente se indican:

Nombre del deudor: Juan Francisco Iriarte Arruiz

Domicilio: Ronda de San Cristóbal 38 31180 - Cizur Mayor.

NIF: 15.760.071B

NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: Villanúa

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN: Apartamento tercero derecha, tipo C, escalera 1, del bloque 9, manzana R 3 de la urbanización La Espata en Villanúa, de treinta y dos treinta y cinco decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera de acceso y apartamento D; derecha, espacio libre y escalera; izquierda, espacio libre y apartamento D; y fondo, espacio libre. Tiene anejo el trastero 1 en planta baja.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1.033, Libro 25, Folio 79, Finca 2.920 del Registro de la Propiedad de Jaca.

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio.

IMPORTE DE LOS DEBITOS: 908,63 euros, intereses y costas a liquidar.

CONCEPTO Y AÑO DE LOS DÉBITOS: IBI URBANA años 1997 a 2003.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Villanúa (art. 125.1)

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 art. 124 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), notifíquese esta diligencia al deudor y en su caso al cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, y herederos, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de títulos de propiedad.

Expidase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de las mismas y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los artículos 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, para que dicte en su momento acuerdo de enajenación mediante subasta pública".

Y no encontrándose el deudor en su domicilio actual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación, se hace público, conforme a lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación y art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto.

Podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento.

Jaca, a 28 de enero de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

INTERVENCIÓN

502

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Expedientes de Suplemento de Crédito nº 3 y de Crédito Extraordinario nº 2 dentro del Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio de 2003, aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada por el 26 de diciembre de 2003, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra los mismos, quedan definitivamente aprobados con el siguiente desglose por Capítulos:

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 2 DENTRO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2003.

CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN:

- Capítulo VI.- Inversiones reales 24.959,16 euros
Total 24.959,16 euros

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería

- 87000 Remanente líquido de tesorería 24.959,16 euros
Total 24.959,16 euros

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 3 DENTRO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2003-

CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN:

- Capítulo IV.- Transferencias corrientes 3.000,00 euros
Total 3.000,00 euros

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería

- 87001 Remanente líquido de tesorería 3.000,00 euros
Total 3.000,00 euros

Huesca, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

RECURSOS HUMANOS

503

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las que rigen la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS DNI
Luis Segura, Jorge 37733858
Dominguez Atares, José Luis 18014972
Vázquez Sánchez, Pedro Antonio 18002523

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo señalado en la Base 4.2 de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin alegación o reclamación alguna, se elevará a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos y excluidos.

Huesca, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

SECRETARIA

504

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil tres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área de la Iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno.

La Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el veintitrés de octubre de dos mil tres examinó el resultado de la información pública del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área de la Iglesia de San Pedro y su entorno, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el seis de marzo de dos mil tres.

Dicho acuerdo fue publicado en el Herald de Huesca con fecha 23 de abril de 2003, en el Diario del Alto Aragón con fecha 24 de abril de 2003, y en Boletín Oficial de Aragón, sección VI, nº 99, el 3 de mayo de 2003. Igualmente fue notificado individualmente a todos los interesados afectados por el ámbito que abarca dicho Plan, y remitido, el expediente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural para la emisión del preceptivo informe.

Con fecha 12 de mayo de 2003 tiene entrada en este Ayuntamiento el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, sometido a las siguientes prescripciones, atendiendo a la tipología constructiva del lugar:

- El documento debe recoger la condición de BIC del conjunto religioso.
- El acceso al espacio libre generado para liberar los ábsides, debe ser controlado con el fin de evitar un uso inadecuado del mismo.
- Se realizarán sondeos y excavaciones arqueológicas en su caso.

Respecto del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, al no haber sido emitido, y de acuerdo con la legislación vigente, se entiende favorable.

En este período de información pública tienen entrada en este Ayuntamiento alegaciones de los siguientes interesados:

D.ª CRISTINA PERTUSA LALIENA, el 9 de mayo de 2003.

D.ª MARÍA PILAR LLANAS VÁZQUEZ, en nombre y representación de LLANAVAZ, S.L., el 15 de mayo de 2003.

D.ª SACRA CALVO AQUILUÉ, en nombre y representación ENMARCACIONES EL PARTIDERO, S.C. el 22 de mayo de 2003.

D. José Miguel Sanz Lahoz, en representación de CUATRO REYES REHABILITACIÓN, S.L., el 2 de junio de 2003.

Con fecha 2 de octubre de 2003 se emite informe por los servicios técnicos municipales, respecto a las alegaciones de D.ª CRISTINA PERTUSA LALIENA, proponiendo desestimar la alegación ya que según el Plan Especial no es posible dejar de demoler el cuerpo de edificio que la propiedad desearía conservar. No obstante, en el expediente de expropiación podría tenerse en cuenta que el cuerpo de edificación más alejado de los ábsides pudiera realizarse en una segunda fase.

Con fecha 2 de octubre de 2003 se emite informe por los servicios técnicos municipales, respecto a las alegaciones de D.ª MARÍA PILAR LLANAS VÁZQUEZ, en el siguiente sentido: "El sistema de actuación elegido por la Administración para la ejecución del planeamiento ha sido el Sistema de expropiación. La aplicación del sistema de expropiación (cuando éste vaya a realizarse) exigirá la formulación de la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados en la unidad de ejecución. Dicha relación habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno, previa apertura de un período de información pública por plazo de veinte días. Por lo demás, no procede considerar propiamente como alegación lo referente a la expropiación, ya que este es un tema referente a la expropiación, ya que este es un tema referente a la gestión y no a la ordenación, por lo que el Ayuntamiento decidirá el momento en el que inicia la aplicación del sistema de expropiación y en qué términos lo desarrolla"

Con fecha 2 de octubre de 2003 se emite informe por los servicios técnicos municipales, respecto a las alegaciones de D.ª SACRA CALVO AQUILUÉ, en el siguiente sentido: "El sistema de actuación elegido por la Administración para la ejecución del planeamiento ha sido el Sistema de expropiación. La aplicación del sistema de expropiación (cuando éste vaya a realizarse) exigirá la formulación de la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados en la unidad de ejecución. Dicha relación habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno, previa apertura de un período de información pública por plazo de veinte días. No procede estimar la alegación dado que se plantea un tema referente a la gestión y no a la ordenación, por lo que el Ayuntamiento decidirá el momento en el que inicia la aplicación del sistema de expropiación y en qué términos lo desarrolla"

Con fecha 2 de octubre de 2003 se emite informe por los servicios técnicos municipales, respecto a las alegaciones de CUATRO REYES REHABILITACIÓN, S.L., proponiendo desestimar las mismas, ya que manteniéndose la propiedad privada del suelo y encontrándose demolido el antiguo local por iniciativa del propietario, no procede indemnización alguna por parte municipal.

La Comisión de Gobierno, por delegación del Ayuntamiento Pleno efectuada en sesión de 30 de octubre de 2003, y por los ocho miembros presentes de los ocho que integran el número de derecho de la Comisión, y que representan ponderadamente 21 votos,

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Desestimar la alegación, presentada por D.ª CRISTINA PERTUSA LALIENA ya que según el Plan Especial no es posible dejar de demoler el cuerpo de edificio que la propiedad desearía conservar. No obstante, en el expediente de expropiación se tendrá en cuenta que el cuerpo de edificación más alejado de los ábsides pudiera realizarse en una segunda fase.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª MARÍA PILAR LLANAS VÁZQUEZ, en nombre y representación de LLANAVAZ, S.L. y D.ª SACRA CALVO AQUILUÉ, en nombre y representación de ENMARCACIONES EL PARTIDERO, S.C., por entender que son cuestiones relativas a la gestión que se solventarán en el correspondiente expediente de expropiación.

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por D. José Miguel Sanz Lahoz, en representación de CUATRO REYES REHABILITACIÓN, S.L., por que manteniéndose la propiedad privada del suelo y encontrándose demolido el antiguo local por iniciativa del propietario, no procede indemnización alguna por parte municipal.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área de la Iglesia de San Pedro y su entorno, con las prescripciones del informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural atendiendo a la tipología constructiva del lugar:

A) El documento debe recoger la condición de BIC del conjunto religioso.

B) El acceso al espacio libre generado para liberar los ábsides, debe ser controlado con el fin de evitar un uso inadecuado del mismo.

C) Se realizarán sondeos y excavaciones arqueológicas en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Así mismo se adjuntan las Ordenanzas del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área de la Iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno: NORMATIVA.- ÍNDICE.-

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

ANEXOS:

ANEXO I: FICHAS CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DE SAN PEDRO (HUESCA)

NORMATIVA:

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación es el delimitado en el plano 12 de la documentación gráfica adjunta. Se trata de la denominada manzana de San Pedro el Viejo, entre las calles Cuatro Reyes, Ramiro el Monje, Plaza de San Pedro, Travesía Cortés y Plaza Luis López Allué.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:


Se aplicará la normativa y ordenanzas del Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Huesca, Sector Principal cuya aprobación definitiva es de 28 de Enero de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Marzo de 1999, núm. de boletín 56, en aquellos puntos en los que no contradiga el presente Plan.

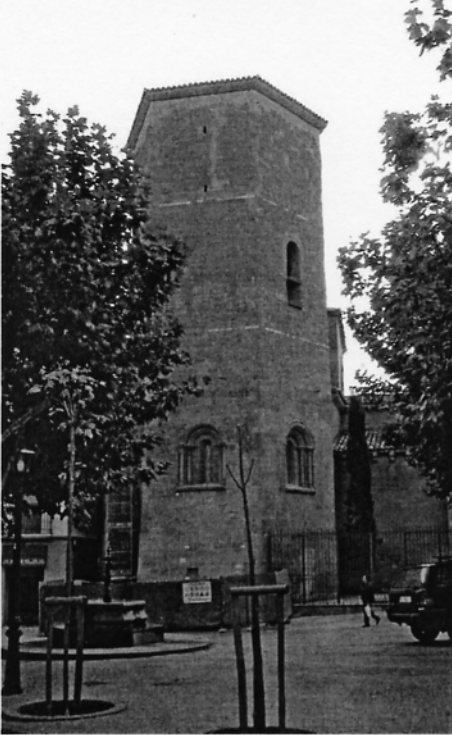
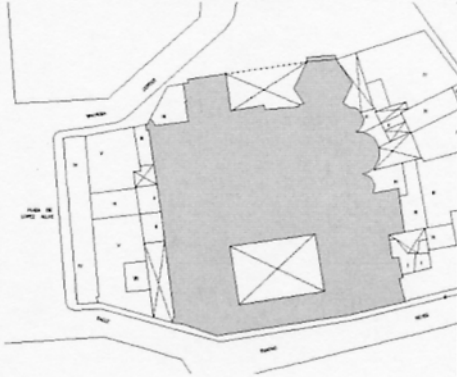
3.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.


Se aplicará la normativa de protección del Patrimonio Arquitectónico del Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Huesca, Sector Principal cuya aprobación definitiva es de 28 de Enero de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de marzo de 1999, número de boletín 56, en aquellos puntos en los que no contradiga el presente Plan.

Se adjunta anexo de las fichas de los edificios catalogados.


ANEJO III: FICHAS CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DE SAN PEDRO (HUESCA).

CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA	
PLAN ESPECIAL DE SAN PEDRO	
FICHA	NÚMERO: 1
	
DENOMINACIÓN	Iglesia y Claustros de San Pedro.
LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	Siglo XII
ESTILO	Arte románico
AUTOR	
L. GEOGRÁFICA	Plaza San Pedro
PROPIEDAD	Eclesiástica
RÉGIMEN URBANÍSTICO	Suelo Urbano
ENTORNO	CASCO HISTORICO
NIVEL DE PROTECCIÓN	P1
GRADO DE INTERVENCIÓN	P1
USO ACTUAL	Religioso
USO RECOMENDADO	Religioso
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTRUCTURA: Bien INTERIOR: Bien CUBIERTA: Bien FACHADA: Bien
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA: Muros de carga de piedra INTERIOR: Piedra vista CUBIERTA: Inclínada, teja curva. FACHADA: Muros de piedra


FOTOGRAFÍA		EMPLAZAMIENTO
		
		<p data-bbox="347 1272 791 1301">Fachada hacia la Plaza de San Pedro.</p>
<p data-bbox="316 1503 711 1559">DESCRIPCIÓN (Datos cronológicos, evolución, etc...)</p>	<p data-bbox="724 1503 1385 1637">El origen del monasterio se centra sobre el año 1117 y los datos parecen situarlo en el límite urbano de la ciudad, parcialmente rodeado de edificaciones de pequeña escala en alguno de sus lados y de huerta el resto.</p> <p data-bbox="724 1644 1385 1839">A finales del S. XIX las casas colindantes en su lado Oeste y en su planta baja se adosaron a los muros del templo. Las casas del lado de la cabecera no solo se adosaron en sus plantas bajas a los muros del templo, sino que alguna de ellas se montaron y apoyaron en los ábsides laterales y en un caso concreto se construyeron dos plantas sobre el panteón real.</p>	


CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA						
PLAN ESPECIAL DE SAN PEDRO						
	FICHA	NÚMERO: 2				
						
	DENOMINACIÓN	Entorno Plaza López Allué.				
	LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	Siglo XIX				
	ESTILO	Historicista				
	AUTOR					
	L. GEOGRÁFICA	Plaza López Allué				
	PROPIEDAD	Privada				
	RÉGIMEN URBANÍSTICO	Suelo Urbano				
	ENTORNO	CASCO HISTORICO				
<table border="1"> <tr> <td>NIVEL DE PROTECCIÓN</td> <td>P3</td> </tr> <tr> <td>GRADO DE INTERVENCIÓN</td> <td>P3</td> </tr> </table>			NIVEL DE PROTECCIÓN	P3	GRADO DE INTERVENCIÓN	P3
NIVEL DE PROTECCIÓN	P3					
GRADO DE INTERVENCIÓN	P3					
	USO ACTUAL	Residencial				
	USO RECOMENDADO	Residencial				
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTRUCTURA: Bien INTERIOR: Bien CUBIERTA: Bien FACHADA: Bien				
	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA: Muros de carga INTERIOR: Enlucido pintura CUBIERTA: Inclinada, teja curva. FACHADA: Enfoscado, pintura				


FOTOGRAFÍA		FOTOGRAFIA	
		 <p data-bbox="799 936 1283 965">Fachada hacia la Plaza Luis Lopez Allué.</p>	
<p data-bbox="220 1104 612 1133">Fachada hacia la Travesía Cortes</p>		<p data-bbox="799 1055 1026 1084">EMPLAZAMIENTO</p> 	
<p data-bbox="300 1563 699 1621">DESCRIPCIÓN (Datos cronológicos, evolución, etc...)</p>	<p data-bbox="711 1563 1362 1787">La actual plaza de López Allué, cuando fue ordenada a mediados del siglo pasado, borró las huellas de una parte de la ciudad históricamente importante, en su lugar, se configuró una plaza de planta cuadrangular de fachadas similares la mayor parte de sus lados. Los anexos construidos posteriormente al edificio original no se encuentran reflejados en el presente catálogo.</p>		

CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA PLAN ESPECIAL DE SAN PEDRO					
FICHA	NÚMERO: 3				
					
DENOMINACIÓN	Entorno de la Iglesia de San Pedro				
LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	Siglo XIX				
ESTILO	Historicista				
AUTOR					
L. GEOGRÁFICA	Plaza San Pedro nº 6				
PROPIEDAD	Privada				
RÉGIMEN URBANÍSTICO	Suelo Urbano				
ENTORNO	CASCO HISTORICO				
<table border="1"> <tr> <td>NIVEL DE PROTECCIÓN</td> <td>P4</td> </tr> <tr> <td>GRADO DE INTERVENCIÓN</td> <td>P4</td> </tr> </table>		NIVEL DE PROTECCIÓN	P4	GRADO DE INTERVENCIÓN	P4
NIVEL DE PROTECCIÓN	P4				
GRADO DE INTERVENCIÓN	P4				
USO ACTUAL	Residencial				
USO RECOMENDADO	Residencial				
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTRUCTURA: Bien INTERIOR: Bien CUBIERTA: Bien FACHADA: Bien				
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA: Muros de carga INTERIOR: Enlucido pintura CUBIERTA: Inclinada, teja curva. FACHADA: Enfoscado, pintura				

FOTOGRAFÍA		EMPLAZAMIENTO	
			
<p>Fachada hacia la Plaza de San Pedro.</p>		<p>FOTOGRAFÍA</p>  <p>Fachada hacia la Calle Ramiro el Monje</p>	
<p>DESCRIPCIÓN (Datos cronológicos, evolución, etc...)</p>	<p>El edificio ha sido rehabilitado recientemente, en el año 2002. Se eliminaron construcciones anexas a los ábsides de la Iglesia de San Pedro.</p>		

CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA	
PLAN ESPECIAL DE SAN PEDRO	
FICHA	NÚMERO: 4
	
DENOMINACIÓN	Entorno Plaza San Pedro
LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	Siglo XIX
ESTILO	Historicista
AUTOR	
L. GEOGRÁFICA	Calle Ramiro el Monje, nº 29
PROPIEDAD	Privada
RÉGIMEN URBANÍSTICO	Suelo Urbano
ENTORNO	CASCO URBANO
NIVEL DE PROTECCIÓN	P4
GRADO DE INTERVENCIÓN	P4
USO ACTUAL	Residencial
USO RECOMENDADO	Residencial
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTRUCTURA: Bien INTERIOR: Bien CUBIERTA: Bien FACHADA: Bien
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA: Muros de carga INTERIOR: Enlucido pintura CUBIERTA: Inclínada, teja curva. FACHADA: Ladrillo visto

FOTOGRAFÍA		EMPLAZAMIENTO
 <p data-bbox="233 1413 699 1442">Fachada hacia la calle Ramiro el Monje</p>		
<p data-bbox="316 1585 715 1644">DESCRIPCIÓN (Datos cronológicos, evolución, etc...)</p>	<p data-bbox="722 1585 1385 1644">Se trata de un edificio cuya fachada está realizada en ladrillo visto, rematando los huecos de fachada.</p> <p data-bbox="722 1671 1385 1756">Se cataloga la fachada exterior hacia la Calle Ramiro el Monje, no así la fachada ni anexos al monumento de San Pedro el Viejo.</p>	

CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA	
PLAN ESPECIAL DE SAN PEDRO	
FICHA	NÚMERO: 5
	
DENOMINACIÓN	Entorno Plaza San Pedro
LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	Siglo XIX
ESTILO	Historicista
AUTOR	Abadías (decoración interior) y Valentin Torrens.
L. GEOGRÁFICA	Calle Ramiro el Monje, nº 27
PROPIEDAD	Privada - "Casa Pérez"
RÉGIMEN URBANÍSTICO	Suelo Urbano
ENTORNO	CASCO URBANO
NIVEL DE PROTECCIÓN	P2(por su configuración interior)
GRADO DE INTERVENCIÓN	P2(por su configuración interior)
USO ACTUAL	Residencial
USO RECOMENDADO	Residencial
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTRUCTURA: Bien INTERIOR: Bien CUBIERTA: Bien FACHADA: Bien
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA: Muros de carga INTERIOR: Enlucido pintura CUBIERTA: Inclinada, teja curva. FACHADA: Ladrillo visto

FOTOGRAFÍA		EMPLAZAMIENTO
		
FOTOGRAFÍA		
		
Decoración interior		Decoración interior
<p>DESCRIPCIÓN (Datos cronológicos, evolución, etc...)</p>	<p>“La casa de Pérez contiene en su planta noble tres salas comunicadas, cuya pintura responde a los paradigmas usados para este tipo de decoración. Esta se debe al pincel de Abadías que, para esta ocasión propuso modelos relacionados con la imprenta, además de las características cenefas, rosetones y marcos en los que con posterioridad pintaría paisajes el joven Valentín Torrens.” (Estudio sobre el entorno de San Pedro el Viejo, Celia Fontana y Fernando Alvira).</p> <p>Se protegen los espacios de la vivienda con elevados valores históricos y culturales, en su configuración interior debido a la decoración. El resto de estancias y fachadas interiores y exteriores no tienen ningún grado de protección.</p>	

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES

209

ANUNCIO

Por DON LUIS JIMÉNEZ PABLO en nombre propio, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 29 de septiembre de 2003, solicitud y documentación adjunta de autorización especial en suelo no urbanizable genérico para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO AGRÍCOLA (MOLINO) A FIN DE DESTINARLO A CASA DE TURISMO RURAL sito en la parcela 3016 del polígono nº 5 del Termino Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Biscarrués, a 1 de diciembre del 2003. El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

470

EDICTO

Doña Aurora de Antonio Doz, en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de nueva explotación de ganado vacuno a ubicar en el polígono 10 y parcela 56, del paraje San Vale.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente de halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del este Ayuntamiento.

Estadilla, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Jaime Facerias Sancho.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA**

517

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SU DESTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO SANITARIO.

Apreciado error en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 300 de 31 de diciembre de 2003 donde se publican las Ordenanzas Fiscales y Reglamentos de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, se ruega la publicación de las siguientes modificaciones para su publicación.

Donde el texto señala de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, esta Mancomunidad establece la tasa por... debería decir esta Comarca establece la tas por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos....

En el artículo 5.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

RESTAURANTES

Hasta 100 metros cuadrados	216,3
De 101 hasta 200 metros cuadrados	259,56
De 201 hasta 300 metros cuadrados	346,08
De 301 hasta 400 metros cuadrados	519,12
De 401 hasta 500 metros cuadrados	778,68
Más de 501 metros cuadrados	1081,50

Huesca, 26 de enero de 2004.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

Otros Anuncios**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA**

530

PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS RECTORES ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DE IMPOSITORES

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhiben las listas de candidatos, de todas y cada una de las Circunscripciones Electorales, admitidos por la Comisión Electoral, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Ramón y Cajal, 21), La Rioja (Avda. Rey Juan Carlos I, 9.- Logroño), Guadalajara (Miguel Fluiters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lérida (Rambla Ferrán, 38), Gerona (Plaza Marqués de Camps, 2), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Albacete (Ps. Libertad, 12), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Avila (Pza. Sta. Teresa, 3-1º), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Jerez de la Frontera (Porvera, 3), Santander (Pº José María Pereda, 32), Castellón (Avda. Rey D. Jaime, 3), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía Colón, 17), Jaén (Bernabé Soriano, 23), A Coruña (Fernando Macías, 2), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), León (Gran Vía San Marcos, 15), Málaga (Callejones del Perchel, 4), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Ourense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Palencia (Mayor, 112), Sevilla (San Fernando, 5), Soria (Collado, 51), Santa Cruz de Tenerife (Bethencourt Alfonso, 19), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valencia (Roger de Lauria, 6), y Valladolid (Paseo Zorrilla, 66)."

Zaragoza, 28 de enero de 2004.- El presidente de la Comisión Electoral, Emilio Eiroa García.

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ZARAGOZA

547

La Junta de Gobierno del Excmo. Colegio oficial de graduados sociales de Zaragoza, en su reunión de fecha 20 de enero de 2004, tomó el acuerdo sobre la modificación del censo de colegiados:

Bajas ejercientes:

Nº 2123 Doña Sonia Carrera Pons

Lo que se hace público para conocimiento expreso de colegiados, organismos públicos e interesados.

Zaragoza, a 21 de enero de 2004.- El presidente, Vicente Iranzo Alonso.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150

Urgente 0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500

Urgente 0,1000

Suscripciones Trimestrales:

Euros

Impreso en papel 120,00

Correo electrónico 25,00

Ejemplares sueltos:

Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60

Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30